

RESOLUCION N° 57/2023

Y VISTO: Que el Departamento de Asistencia Social para el Odontólogo (DASO) cuenta con recursos propios provenientes por los aportes de los profesionales adheridos al padrón de prestadores de la Entidad y es necesario ajustar el valor de la Consulta de la Estructura de Costos interna de Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba, con el objeto de actualizar los beneficios que dicho Departamento otorga en forma mensual.

Y CONSIDERANDO: I) Que aplicando el importe del valor de la Consulta de Estructura de Costos actual, la que tiene vigencia 01/06/2023, la misma resulta inadecuada para el otorgamiento de beneficios tales como subsidios, fondo compensador, etc., y a su vez, dicho importe es insuficiente a fin mantener el sistema solidario establecido por el mencionado DASO, a través del percibimiento de la cuota que abona el profesional adherido en forma mensual.

II) Que la necesidad de actualización del valor de la Consulta de Estructura de Costos, obedece en todos sus artículos, a lo establecido en la resolución de Comité Provincial N° 41/23, la que estipula la metodología para ello.

Por todo ello;

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA F.O.P.C.
RESUELVE**

1°) Disponer que, a partir del **01 de octubre de 2023**, el valor de la consulta de la estructura de costos interna de FOPC, queda establecida en la cantidad de pesos tres mil novecientos treinta (**\$3.930,-**).

2°) Ratificar todas las normas que regulan el funcionamiento del DASO previamente establecidas, al día de la fecha.

4°) Publíquese, notifíquese y archívese.

Acta N° 798

Fecha: 29/09/2023


Dr. GUSTAVO A. MARISCALCHI
SECRETARIO DE HACIENDA
FOPC


Dr. JOSÉ I. LONGHINI
PRESIDENTE
FOPC